



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **28 ABR 2017**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 55-2017-MPH/CM de fecha 28-04-2017, respecto a la incorporación mediante crédito suplementario, de los recursos transferidos por el Ministerio de Justicia - CMAN y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

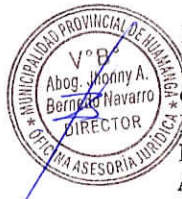
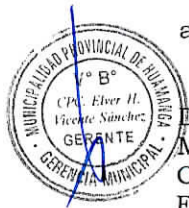
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 810-2016-MPH/A de fecha 30-12-2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2017-JUS, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autoriza la transferencia financiera por S/. 200,000.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de Crianza de Gallinas de Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política Juan Velasco Alvarado Sector I del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y para la ejecución de la Actividad "Fortalecimiento de las Capacidades Técnico Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Localidad de San Juan de Uraypampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" por S/. 100,000.00 para cada uno;

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 55-2017-MPH/CM, el Concejo Municipal aprueba la incorporación de la transferencia financiera por S/. 200,000.00, de los cuales S/. 100,000.00 para el proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de Crianza de Gallinas de Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política Juan Velasco Alvarado Sector I del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y S/. 100,000.00 para la Actividad "Fortalecimiento de las Capacidades Técnico Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Localidad de San Juan de Uraypampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, para incorporar las transferencias financieras, autorizadas mediante la Resolución Ministerial N° 0067-2017-JUS y aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2017-MPH/CM, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional, mediante crédito suplementario para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de Crianza de Gallinas de Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política Juan Velasco Alvarado Sector I del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y S/. 100,000.00 para la Actividad "Fortalecimiento de las Capacidades Técnico Productivas para la Crianza de Ganado Vacuno en la Localidad de San Juan de Uraypampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO - INCORPORACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 200,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias
 1.4 Donaciones y Transferencias

En Soles

S/. 200,000.00

S/. 200,000.00

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR I DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

S/. 100,000.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

100,000.00

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE

S/. 100,000.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

100,000.00

TOTAL EGRESOS

S/. 200,000.00

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°. NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000490
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/04/2017

DOCUMENTO : 102 / R.A. 248-2017-MPH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 28/04/2017
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE TRANSFERENCIAS DEL CMAN, SEGUN ACUERDO DE CONCEJO 055-2017-MPH/CM
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : 0 NORMAL
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9002	2287679	6000026	23	051	0115	0	100,000
							PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
	0153	0025526				0	100,000
							CRINANZA DE AVES
	13	0				0	100,000
							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	6	2.6				0	100,000
							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.7				0	100,000
							INVERSIONES INTANGIBLES
		2.6.7.1				0	100,000
							INVERSIONES INTANGIBLES
		2.6.7.1.6				0	100,000
							OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES
		2.6.7.1.6.2				0	100,000
							GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES
9002	3999999	5001122	23	051	0114	0	100,000
							DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
	0152	0031345				0	100,000
							FORTALECIMIENTO DE CADENA PRODUCTIVA
	13	0				0	100,000
							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	5	2.3				0	100,000
							BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2				0	100,000
							CONTRATACION DE SERVICIOS
		2.3.2.7				0	100,000
							SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
		2.3.2.7.11				0	100,000
							OTROS SERVICIOS
		2.3.2.7.11.99				0	100,000
							SERVICIOS DIVERSOS
TOTAL						0	200,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	200,000
									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	1.4							0	200,000
									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		1.4.2						0	200,000
									DONACIONES DE CAPITAL
		1.4.2.3						0	200,000
									DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
		1.4.2.3.1						0	200,000
									DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
		1.4.2.3.1.1						0	200,000
									DEL GOBIERNO NACIONAL
TOTAL								0	200,000

